



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 004-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 08 de enero del 2025

### **EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.**

**VISTO;** Informe N°050-2024-MDSS-SGMO-KVMB de la residente de la actividad; Informe N° 2063-2024/MDSS/GI/SGMO/HTDM del Sub Gerente de Mantenimiento de Obras; Memorandum N°800-2024-MDSS-GN-GSO/RAVL, del Jefe de Supervisión de Obras; Informe N°067-2024-BTV-OSO-MDSS del Inspector de Obra; Informe N°872-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL, del Jefe de Supervisión de Obras, Informe N° 8601-2024-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, del Gerente de Infraestructura; OPINION LEGAL N° 005 -2025- GAL-MDSS-C/RDIV, del Gerente de Asuntos Legales.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito del artículo Tercero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-A-MDSS, "1.1. Aprobación de los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública (PIPs), de su área y fichas de mantenimiento". Por lo que conforme a lo dispuesto por el Art 20 de la ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades

### **ANTECEDENTES.**

Que, mediante Informe N°050-2024-MDSS-SGMO-KVMB de fecha 13 de diciembre del 2024, la Ing. KHARLA VANESSA MIRANDA BECERRA residente de la actividad remite el informe técnico por modificación de la ficha técnica por partidas nuevas -mayores metrados -deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSADE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO" por el cual solicita su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°2063-2024/MDSS/GI/SGMO/HTDM de fecha 14 de diciembre del 2024, el Ing. HENRY TADEO DURAN MARTINEZ (Sub Gerente de Mantenimientos de Obras de la MDSS) en el cual remite el informe técnico por modificación de la ficha técnica por partidas nuevas -mayores metrados - deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N°01 por parte de la Ing. KHARLA VANESSA MIRANDA BECERRA residente de la actividad "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSADE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO" el cual, solicita se remita a la Oficina de Supervisión de Obras, para su revisión y su continuación con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 8221-2024-GI-MDSS/DCA de fecha 18 de diciembre del 2024, el Ing. DARWIN CAYO ACURIO (Gerente de Infraestructura de la MDSS) remite informe técnico por modificación de la ficha técnica por partidas nuevas -mayores metrados -deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N° 01 a la actividad denominado "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSADE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO", en el cual el residente de la actividad solicita su aprobación.

Que, mediante Memorandum N°800-2024-MDSS-GN-GSO/RAVL de fecha 19 de diciembre del 2024, el Ing. RUBEN AUGUSTO VALENCIA LEON (Jefe de Supervisión de Obras de la MDSS) remite memorandum al Ing. BRAULIO VALDERRAMA TISOC (Inspector de Obra de la MDSS) el cual ordena realizar la evaluación y opinión a la modificación de la ficha técnica por partidas nuevas -mayores metrados -deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N° 01 a la actividad denominado "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 004-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 08 de enero del 2025

DEPORTIVA SANTA ROSADE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO- DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Que, mediante Informe N°067-2024-BTV-OSO-MDSS de fecha 26 de diciembre del 2024, el Ing. BRAULIO VALDERRAMA TISOC (Inspector de Obra de la MDSS) el cual otorga la aprobación de la modificación de la ficha técnica por partidas nuevas -mayores metrados -deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N°01 de la actividad "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSADE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Componentes	Ficha técnica	Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Deductivos	Modificación presupuestal	PRESUPUESTO FICHA TECNICA MODIFICADA N°01
Costo directo	S/ 69,849.84	4,353.99	15,091.48	19,445.47	S/ 0.00	S/ 69,849.84
Gastos generales	S/ 34,179.00					S/ 34,179.00
Gastos supervisión	S/ 10,573.00					S/10,573.00
Gastos de liquidación de obra	S/ 2,464.00					S/ 2,464.00
Presupuesto total	S/ 117,065.84					S/ 117,065.84

Que, mediante Informe N°872-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 26 de diciembre del 2024, el Ing. RUBÉN AUGUSTO VALENZA LEÓN (Jefe de Supervisión de Obras de la MDSS) emite la conformidad a la modificación de la ficha técnica por partidas nuevas -mayores metrados -deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N°01 de la actividad "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSADE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO- DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Que, mediante Informe N°8601-2024-GI-MDSS-DCA-YOH/EL de fecha 30 de diciembre del 2024, el Ing. DARWIN CAYO ACURIO (Gerente de Infraestructura de la MDSS) solicita opinión legal de aprobación mediante resolución de la ficha técnica en fase de ejecución de modificación por adicionales por partidas nuevas- mayores metrados - deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N°01 de la actividad "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSADE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO- DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Que, Las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, aprobado con D. S. N° 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal el numeral 8 de la norma del artículo 1°, señala: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas."

Que, a través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que regula en la norma del artículo 4, las fases de inversión, señalando: "(...) d) Funcionamiento: Comprende la operación y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 004-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 08 de enero del 2025

mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión (...).”

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, el mismo que señala lo siguiente: Artículo 17.- Fase de Ejecución. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas.

Que, el numeral 17.7 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que: “Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicie la ejecución física de las inversiones”, numeral 17.8°: “Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento”.

Que, el inciso 17.1 del Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimientos Administrativos General, señala que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; esta norma regula el alcance de la fase de funcionamiento; así, la norma del artículo 40 referido al alcance de la fase de funcionamiento, señala: “40.1 La fase de Funcionamiento comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión (...).”

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01.07.2016, aprueba la DIRECTIVA N° 01-2016-UE-GI-MDSS, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN:

Que, En cuanto al trámite de la Modificación Presupuestal, en el numeral 9.15.1 señala: “(...) Son de aplicación las siguientes consideraciones: - El Residente debe proporcionar toda la información que permita una Evaluación Técnico – Legal y Presupuestal y asimismo que posibilite la Conformidad por el Inspector o el Supervisor según corresponda y posteriormente Aprobación por la Municipalidad. – El Residente de obra debe tipificar la causal sustentadora. – El Residente de Obra debe sustentar técnicamente la necesidad de Ejecución de las Modificaciones y la Viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas, cuando se plantee Modificaciones sustanciales se debe solicitar Opinión del Projectista. – Ampliación de Plazo. – Presupuesto Analítico Modificado. (...)”.

Que, Las Obras por Administración Directa son una forma en la que el Estado realiza Obras Públicas. Su objetivo es garantizar, por sus propios medios y recursos, las necesidades de la población mediante la construcción de infraestructuras, servicios públicos, carreteras, etc.

Que, El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un Sistema Administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el marco Legal Nacional y el Marco Legal Municipal, permiten las modificaciones de plazo y de presupuesto, las cuales se pueden dar por diferentes razones en la Fase de Funcionamiento de un proyecto de inversión, sean estas técnicas o por otros factores externos, debiendo estas ser aprobadas mediante acto resolutorio.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 004-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 08 de enero del 2025

Que, En cuanto al trámite de la Modificación Presupuestal, en el numeral 9.15.1 señala: “(...) Son de aplicación las siguientes consideraciones: - El Residente debe proporcionar toda la información que permita una Evaluación Técnico – Legal y Presupuestal y asimismo que posibilite la Conformidad por el Inspector o el Supervisor según corresponda y posteriormente Aprobación por la Municipalidad. – El Residente de obra debe tipificar la causal sustentadora. – El Residente de Obra debe sustentar técnicamente la necesidad de Ejecución de las Modificaciones y la Viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas, cuando se plantee Modificaciones sustanciales se debe solicitar Opinión del Proyectista. – Ampliación de Plazo. – Presupuesto Analítico Modificado. (...)”m las ampliaciones presupuestales.- solo podrán fundamentarse en las siguientes causales; obras complementarias – partidas no consideradas e el presupuesto - modificación del proyecto - mayores metrados – variación de precio de insumo

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el D.S. N° 284-2018-EF, señala: Artículo 17.- Fase de Ejecución, 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas.

Que, las Obras por Administración Directa son una forma en la que el Estado realiza Obras Públicas. Su objetivo es garantizar, por sus propios medios y recursos, las necesidades de la población mediante la construcción de infraestructuras, servicios públicos, carreteras, etc. Así mismo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un Sistema Administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. El marco legal nacional y el marco legal municipal, permiten las modificaciones de plazo y de presupuesto, las cuales se pueden dar por diferentes razones en la Fase de Funcionamiento de un proyecto de inversión, sean estas técnicas o por otros factores externos, debiendo estas ser aprobadas mediante acto resolutivo.

Que, de la verificación del Informe Técnico por parte del inspector de la actividad Ing. BRAULIO VALDERRAMA TISOC aclarando que se toma en cuenta dicho informe técnico N° 067-2024-BTV-OSO-MDSS por ser el inspector del mantenimiento el cual reviso la parte técnica de la solicitud de modificación donde opina favorablemente por la aprobación de la modificación de la ficha técnica por partidas nuevas -mayores metrados -deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N° 01 de la actividad “MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSA DE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO”

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 005- 2025-GAL-MDSS-C/RDIV, es procedente la modificación por partidas nuevas -mayores metrados - deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N°01 de la actividad “MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSA DE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO”

Que, a mérito del artículo Tercero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-A-MDSS, “1.1. Aprobación de los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública (PIPs), de su área y fichas de mantenimiento”. Por lo que conforme a lo dispuesto por el Art 20 de la ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la **MODIFICACIÓN DE FICHA TECNICA EN FASE DE EJECUCIÓN**, por partidas nuevas -mayores metrados - deductivos vinculantes sin ampliación presupuestal N° 01 de la actividad “MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSA DE LA AV. FRANCIA EN LA URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, de acuerdo al siguiente detalle



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 004-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 08 de enero del 2025

Componentes	Ficha técnica	Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Deductivos	Modificación presupuestal	PRESUPUESTO FICHA TECNICA MODIFICADA N°01
Costo directo	S/ 69,849.84	4,353.99	15,091.48	19,445.47	S/ 0.00	S/ 69,849.84
Gastos generales	S/ 34,179.00					S/ 34,179.00
Gastos supervisión	S/ 10,573.00					S/10,573.00
Gastos de liquidación de obra	S/ 2,464.00					S/ 2,464.00
Presupuesto total	S/ 117,065.84					S/ 117,065.84

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo, al Jefe de Supervisión de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Ing. Darwin Cayo Acurio  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

